



“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Desarrollo Social y Político en el marco del Comité Extraordinario de Justicia Transicional del 23 de septiembre de 2019, activó el plan de contingencia tal y como lo determina la Ley 1448 de 2011, originado en el desplazamiento masivo generado desde la comunidad de las Brisas del Alto Andagueda – Departamento del Choco, razón por la cual se debe brindar la ayuda humanitaria inmediata, para lo cual se requiere una apropiación adicional de recursos por valor de \$ 40.000.000, siendo necesario efectuar un traslado presupuestal.

Que el Artículo 26 del Acuerdo 28 de 2018 establece:

“ARTÍCULO 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), así:

CRÉDITO:

SECCION 09 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.14.11.30	Atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado	40.000.000	2017660010009	274

CONTRACRÉDITO:

SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.3.21.51	Saneamiento Hídrico Ambiental	40.000.000	2017660010095	274





ALCALDÍA DE PEREIRA

03 OCT 2019

-----774

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

PEREIRA
Cacahutal del Eje

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:
Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G

